

Junta Departamental de Paysandú



C.C./c.c.

RESOLUCIÓN N° 017/2021.-

VISTO la situación generada en el Municipio de Porvenir, en virtud de la falta de convocatoria a sesiones del Concejo.

CONSIDERANDO I) que en reiteradas oportunidades los Concejales del Municipio de Porvenir han solicitado formalmente la convocatoria a sesión, tanto en forma ordinaria como extraordinaria, no cumpliendo el Alcalde con viabilizar las solicitudes y, por ende, no convocando a las sesiones correspondientes;

II) que el día 9/2/2021 se realizó en la Sala de la Corporación una reunión entre la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo y el Concejo del Municipio de Porvenir en pleno, esto es, con la presencia del Sr. Alcalde Ramiro Ayende;

III) que en esa oportunidad, el Sr. Alcalde expresó verbalmente lo siguiente: "Yo convoco al concejo del municipio para el día de mañana, hora 18:00, a una reunión, y ahí vamos a fijar la fecha y los vamos a notificar a ustedes", según consta en la versión taquigráfica correspondiente, compromiso que no efectivizó en momento alguno.

ATENTO a lo dispuesto por el Artículo 6 del Reglamento de Funcionamiento Orgánico de los Municipios del Departamento de Paysandú.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- 1o.- Intímese al Alcalde del Municipio de Porvenir, Sr. Ramiro Ayende, a que convoque en un plazo de 72 horas a sesión ordinaria del Concejo del Municipio que preside, comunicándolo en forma inmediata a esta Corporación.
- 2o.- Exhórtese al Sr. Intendente Departamental a realizar un seguimiento de la situación en la órbita de sus competencias.
- 3o.- Apercíbase al Sr. Alcalde a que en caso de incumplimiento, se procederá conforme a Derecho.
- 4o.- Cométase a la Presidencia y a la Secretaría General de la Corporación la implementación de la notificación correspondiente.
- 5o.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas", en Paysandú, a veintitrés de abril de dos mil veintiuno.

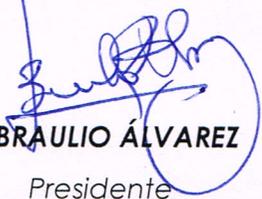
Junta Departamental de Paysandú



La presente resolución fue aprobada por unanimidad (31 votos en 31).


ALEJANDRA FERNÁNDEZ

Directora General Interina de Secretaría


Dr. BRAULIO ÁLVAREZ

Presidente